

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 597-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 18 de julio de 2024.

**VISTOS:**

La Carta N° 006-2024-HPPB, de fecha 15 de julio de 2024; Informe N° 364-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 18 de julio de 2024; Acuerdo de Consejo N° 868-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 17 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, el Reglamento de Sesiones de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 032-2019-CCO-UNAJ, en su Art. 4, precisa que el Consejo de Comisión Organizadora está conformado por: Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación. Precisando además que el Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 064-2024-CCO-UNAJ, de fecha 30 de enero de 2024, se dispone: **DESIGNAR** al ING. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA, en el **CARGO DE CONFIANZA** de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 30 de enero de 2024, hasta nueva determinación de la autoridad universitaria;

Que, mediante, Carta N° 006-2024-HPPB, de fecha 15 de julio de 2024, el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en donde pone a disposición el cargo de confianza que fue designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 064-2024-CCO-UNAJ, y agradece por la confianza brindada;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 722-2023-CCO-UNAJ, de fecha 06 de noviembre de 2023, se dispone **APROBAR** la Modificación del Artículo 30°, numeral a), del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando establecido de la siguiente manera: **"Artículo 30°.- Licencia de los Servidores sin Goce de Remuneraciones:** Estas licencias son concedidas por la Unidad de Recursos Humanos, previa conformidad del jefe inmediato superior, en los siguientes casos: a) Por motivos particulares, concedidos hasta por ciento ochenta (180) días calendarios, durante un periodo calendario anual y solicitado con cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuenten con un (01) año de servicio. **En caso de designación de cargos de confianza en la misma Entidad, podrá ser otorgadas por el periodo que dure la designación en el cargo de confianza**";

Que, mediante Acuerdo N° 868-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora, teniendo en consideración que el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, puso su cargo de confianza a disposición. Asimismo, el presidente realiza la propuesta para la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAJ; acuerdan POR UNANIMIDAD: **Primero.** - DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, agradeciéndose por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Juliaca durante su permanencia en el puesto. **Segundo.** - (i) Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación y verificación de cumplimiento de requisitos del Servidor CAS Ing. José Luis Velarde Choque, a fin de que el mismo ocupe el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; (ii) Teniéndose el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, de



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 597-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
"Universidad Pública de Calidad"

cumplimiento de requisitos para asumir funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **DESIGNAR** al servidor JOSÉ LUIS VELARDE CHOQUE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, a partir del 19 de julio de 2024, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria;

Que, mediante Informe N° 364-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 18 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor JOSÉ LUIS VELARDE CHOQUE cumple con lo exigido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca para asumir el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al Servidor **JOSÉ LUIS VELARDE CHOQUE**, en el Cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Universidad Nacional de Juliaca (Código de Plaza AIRHSP N° 000244), a partir del **19 de julio de 2024**, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria.

**Artículo Segundo.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA en el Cargo de Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, agradeciéndose por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Juliaca durante su permanencia en el puesto.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los profesionales indicados.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ASG JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
OPP  
URH  
OCI  
Arch./2024.

I-92-0207-2024

